



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE	G.M. TRIDUCTOS SOTERRADOS EN RUTAS Y CAMINOS PARA CONECTIVIDAD
TIPO	LEY
AUTOR	MOSSO, GUILLERMO
COAUTORES	
BLOQUE	DEMOCRATAS EN EL FRENTE
TEMA	TODA OBRA PÚBLICA DE PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE RUTAS Y CAMINOS DEBERÁ INCLUIR TRIDUCTOS SOTERRADOS PARA TENDIDOS DE FIBRA OPTICA DE INTERNET, ELECTRICIDAD, TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS.

N.º DE EXPEDIENTE: 80306

FOJAS: 5 (cinco)

FECHA DE PRESENTACION: 28-07-2021



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Ponemos a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Ley con el objeto de que toda obra pública que tenga por objeto **la proyección, construcción, conservación o reparación de rutas y caminos** que se ubiquen dentro del territorio de la Provincia de Mendoza **incluyan la contratación de triductos soterrados** con el objeto que dentro de los mismos puedan pasar cables de internet y otros servicios.

FUNDAMENTOS

La importancia de internet en la vida de los seres humanos es tan evidente que sería muy difícil imaginarnos la actualidad y el futuro sin la existencia de los distintos servicios que se brindan a través de la red, tanto desde lo público como de lo privado.

La conectividad que nos permite acceder a internet desde cualquier equipo es imprescindible y requiere cada vez más una mayor calidad del servicio que le permita al usuario navegar de manera más rápida y segura, sobre todo a los sectores más necesitados y los más lejanos de los centros urbanos.

Los servicios que en la actualidad permiten el desarrollo de la vida social de las personas, generan un aumento en la actividad económica que beneficia a emprendedores y trabajadores, y posibilitan el acceso a servicios públicos a favor de los ciudadanos que eran inimaginables hace muy poco tiempo.

La pandemia provocada en el mundo por el Covid-19 ha impulsado de manera exponencial la necesidad de prestar servicios privados y públicos a través de internet, poniendo en evidencia también los problemas de conectividad existentes en nuestro país y especialmente en Mendoza.

En este sentido, la penetración de internet en nuestra provincia es bastante baja si la comparamos con el resto del país, encontrándose en 33,14% lo que significa que muchas personas no acceden a la red, por lo que se ven limitados en lo social, económico y educacional.

El siguiente cuadro demuestra que Mendoza debe tomar decisiones importantes para ser más competitiva si queremos encauzarnos en una senda de crecimiento que permita desarrollo para nuestros ciudadanos.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Año 2020	Argentina	Mendoza
Penetración Internet	64,21%	36,30%
Velocidades fijas (promedio)	44,2 Mbps	9 Mbps
Población/Accesos Fijos	4,4% (1)	2,4 % (2)
Población/Accesos Móviles		3,9 % (3)
Población/Radiobases 4G		3,3 % (4)
Radiobases 4G c/100 mil hab.	59	45

(1) Población Mza/Arg. (2) Accesos Fijos Mza/Arg. (3) Accesos Móviles Mza/Arg.
(4) Radiobases 4G Mza/Arg

Fuente: INDEC y ENACOM

Para solucionar este problema de poca penetración, se requiere una importante inversión tanto pública como privada.

La propuesta que aquí se formula, consiste en aprovechar el momento en el que se proyecta y luego ejecuta una obra pública de calles o rutas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley 4416 de Obras Públicas, y cualquiera sea su modalidad de ejecución dentro de las previstas en su artículo 6, para incorporar en la misma la contratación del soterramiento de triductos en los trayectos de dichas vías. Esto permitirá introducir en esos ductos, cables de fibra óptica necesarios para conectar internet entre las distintas zonas de la provincia e incrementando la capilaridad de la red de interconexión.

Los costos de introducir estos ductos en una obra pública de importancia como son rutas y caminos, se justifican cuando se los compara con los beneficios que genera la conectividad, con una forma limpia para el medio ambiente ya que los cables quedan soterrados sin generar ningún impacto ambiental.

Es importante destacar la oportunidad que representa cualquier obra pública de caminos y rutas para poder instalar ductos soterrados, ya que se deben aprovechar los movimientos de suelos y sus costos involucrados. Al ser costos hundidos con dichas tareas, la posibilidad colocar esas tuberías, significan un costo marginal que eficientiza la infraestructura que se desarrolla.

Dentro de esta propuesta, la colocación de tritubos permitirá el despliegue simultáneo de redes soterradas de electricidad, telefonía e internet, generando aún un mejor aprovechamiento del momento en que se realizan obras públicas de calles o rutas.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de ley.




GUILLERMO MOSSO
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º: Toda obra pública que tenga por objeto la proyección, construcción, conservación o reparación de rutas y caminos que se ubiquen dentro del territorio de la Provincia de Mendoza deberá incluir la contratación de triductos soterrados con el objeto que dentro de los mismos puedan pasar tendidos de fibra óptica para internet, cables de electricidad, de telefonía y para otros servicios que determine la reglamentación.

Art. 2º: La Administración deberá dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley desde la elaboración del proyecto de cada obra y cualquiera sea la modalidad de ejecución prevista.

Art. 3º: De forma.



 **GUILLERMO MOSSO**
DIPUTADO PROVINCIAL
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA